

ORDENANZA N°: 3103/06.-

Ramallo, 10 de octubre de 2006

VISTO:

La reunión realizada en la localidad de Pérez Millán donde representantes de la Comisión Barrial expusieron la problemática de la falta de controles de la nocturnidad y de la seguridad pública en general; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario de la participación y el compromiso que cada actor público tiene en la sociedad de nuestro Partido;

Que es necesario saber cual es el plan de acción por parte del Ejecutivo Municipal en lo que a sus responsabilidades concierne;

Que la problemática existente en nuestro Partido ha llegado a una exposición tal que ya no alcanza con echarle la culpa al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que es una obligación indelegable del estado velar por la seguridad pública de cada uno de los ciudadanos de nuestro Partido;

POR TODO, ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase la Mesa Multisectorial para la Localidad de Pérez Millán, la que es-----
tará integrada por un representante del Ejecutivo Municipal y un representante de cada bloque político que integran el Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2º) Invítase a integrar esta mesa multisectorial al Poder Policial Local, representantes de las asociaciones barriales y a toda aquella persona que quiera participar en relación a esta problemática.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2006.-----